

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0107- 2017-DFIPA.

Bellavista, 13 de julio del 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto la propuesta del señor Decano, sobre la ratificación del Jefe de Laboratorios y Talleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44, establece que las facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 46. Inciso 46.4 c) del Estatuto y el Art. 179° inciso "d" del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao establecen que los Laboratorios y Talleres son órganos de apoyo académico de la Facultad; asimismo el Art. 210° del mismo reglamento (ROF) señala las funciones;

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos señala las funciones específicas del Jefe de Laboratorio de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

Que, mediante Resolución del Decanato N° 062-2016-DFIPA de fecha 07 de julio del 2016 se ratificó al profesor nombrado asociado a dedicación exclusiva Ing. WALTER DANIEL TARAZONA ESPINOZA, por el período de un (01) año, en el cargo de Jefe de Laboratorio de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

Que, es necesario darle continuidad a la gestión que viene desarrollando el actual Jefe de Laboratorio de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70 de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, con eficacia anticipada, a partir del 02 de abril del 2017 y por el período de un año, al profesor asociado a dedicación exclusiva Ing. **WALTER DANIEL TARAZONA ESPINOZA** en el cargo de Jefe de Laboratorios y Talleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.
2. **TRANSCRIBIR** la presente resolución al Señor. Rector, VRA, VRI, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, Laboratorio de Chucuito, Centro Federado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg Walter Daniel Tarazona Espinoza